

Ciudad de México, 20 de septiembre de 2021.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

CONSULTA PÚBLICA con fecha de publicación: 20 de agosto de 2021.

Duración: Del 23 de agosto de 2021 al 20 de septiembre de 2021 (20 días hábiles):

Ignacio Espinosa Abonza, Acreditado desde hace 42 años como Perito en Telecomunicaciones en la especialidad de Radiodifusión y con 50 años de experiencia profesional en la Radiodifusión Mexicana, por este medio presento mi opinión y comentarios al Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la Consulta Pública: **“Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se emiten las Directrices Generales para la presentación de información técnica, económica y programática por parte de los concesionarios del servicio de radiodifusión”**

PRIMERO: La eliminación de la realización de Pruebas de Comportamiento que se efectúan una sola vez al año a los equipos transmisores de todas las emisoras de radiodifusión de nuestro País, repercutirá en el deterioro paulatino de la calidad de las señales emitidas en la mayoría de las emisoras concesionadas, además causará un uso inadecuado del espectro electromagnético y seguramente retrasará la incorporación de tecnología de última generación en la mayoría de las instalaciones; Surgirán interferencias no deseables que podrían poner en riesgo la comunicación libre de otros servicios que ocupan bandas de frecuencias cercanas a los servicios de radiodifusión. Esta situación podría generar riesgos a la seguridad de las personas y a otros servicios de radiocomunicación al producir, voluntaria o involuntariamente, aumentos de potencia radiada y de anchos de banda en los servicios de radiodifusión.

La participación anual de los Peritos en Telecomunicaciones con especialidad en Radiodifusión en estos procesos ha contribuido a reducir esta incertidumbre manteniendo parámetros de operación estrictamente apegados a las Disposiciones Técnicas vigentes, desde luego cumpliendo con nuestra misión de apoyar al Instituto Federal de Telecomunicaciones, como lo establecen los Lineamientos vigentes para Acreditación de Peritos en Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

SEGUNDO: Al suprimir las Pruebas de Comportamiento a los equipos transmisores, se eliminará en consecuencia, la revisión de parámetros de operación y su validación por parte de los Peritos especialistas en Radiodifusión, provocando graves consecuencias tanto en la calidad de los servicios de Radiodifusión, como en la seguridad de terceros que se verán afectados por posibles interferencias debido al incumplimiento (involuntario o deliberadamente voluntario) de lo que se establece en las Disposiciones Técnicas Mexicanas y en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

TERCERO: Los Lineamientos vigentes para Acreditación de Peritos en Telecomunicaciones y Radiodifusión publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, reconocen la capacidad, experiencia y relevancia de los Peritos en Telecomunicaciones y Radiodifusión acreditados por el propio Instituto para apoyarle en los procedimientos de homologación, así como para dar cumplimiento a diversas obligaciones establecidas en las Disposiciones Técnicas y Administrativas emitidas por el Instituto, logrando un uso eficiente del espectro electromagnético y libre de interferencias.

COMENTARIOS:

Con referencia de lo anterior, las autoridades del IFT deberían reconsiderar la inclusión de la Cédula de Registro para Pruebas de Comportamiento de los Equipos Transmisores (PCE), en el nuevo formato que se describe en el citado Anteproyecto de Acuerdo, ya que son Pruebas que se realizan una vez al año en cada emisora, que reflejan una importante utilidad para garantizar la calidad en el servicio y un uso verdaderamente adecuado del espectro radioeléctrico, logrando que todas las estaciones

radiodifusoras concesionadas en nuestro País, operen en estricto apego a lo establecido en las Disposiciones Técnicas que emite el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Por supuesto será una carga administrativa para el IFT, que considero, podría ser depurada en lo interno si se aplican mecanismos digitales que simplifiquen las labores cotidianas del IFT.

Por otra parte, expongo a continuación un proceso paulatino, que desde hace varios años, ha venido realizando el Instituto Federal de Telecomunicaciones al suprimir la presentación de información técnica que se refiere a la descripción de nuevas instalaciones o bien de cambios en las instalaciones que realizan los concesionarios ya establecidos, documentación especializada que elaborábamos los Peritos especialistas en Radiodifusión y cuya finalidad es que estas instalaciones cumplan con lo estipulado en las Disposiciones Técnicas y además que con nuestra supervisión, todas las instalaciones se integren y operen con tecnologías de vanguardia y de reconocido prestigio.

Al suprimir la mayoría de estos diversos trámites, los Peritos especialistas en Radiodifusión, experimentamos una notable disminución de nuestra actividad pericial, y ahora especialmente, con esta nueva Consulta Pública que plantea la eliminación de la realización de Pruebas de Comportamiento en todas las estaciones de radiodifusión de nuestro País, nos despojan a los Peritos de la última actividad pericial y de gestión que ante el Instituto nos queda por hacer.

¿Será factible que el Instituto Federal de Telecomunicaciones reconsidere la inclusión de la Cédula de Registro para Pruebas de Comportamiento del Equipo Transmisor (PCE) en el nuevo formato de Información Técnica, Económica y Programática?

Si acaso el Instituto Federal de Telecomunicaciones decide no incluir esta Cédula de Registro para Pruebas de Comportamiento en el nuevo formato que presenta en la Consulta Pública publicada el 20 de agosto de 2021, entonces, ¿Con qué finalidad el Instituto Federal de Telecomunicaciones, desde el año 2017 hasta el presente, nos ha convocado a los profesionistas expertos en Radiodifusión, para participar en un oneroso, exhaustivo y minucioso proceso de certificación bianual de Peritos en Telecomunicaciones y Radiodifusión, si paulatinamente el Instituto ha eliminado nuestras intervenciones periciales en el área de la radiodifusión de nuestro País?

En este mes de septiembre de 2021, los Peritos especialistas en Radiodifusión hemos recibido una nueva revalidación de nuestro certificado de Peritos en Telecomunicaciones con especialidad en Materia de Radiodifusión. Y por supuesto, si se suprime en el nuevo formato de Información Técnica, Económica y Programática esta última actividad, entonces quedaríamos totalmente inactivos, sin participar en los procedimientos de homologación (que en materia de radiodifusión aún no los ha establecido el Instituto) y sin poder auxiliar al Instituto con nuestra responsabilidad Pericial de apoyarle para garantizar el cumplimiento a las diversas obligaciones establecidas en las Disposiciones Técnicas y Administrativas vigentes y en los Lineamientos para la Acreditación de Peritos en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigentes.

ATENTAMENTE

Ignacio Espinosa Abonza
Perito en Telecomunicaciones
en Materia de Radiodifusión
Registro IFT-P-0079-2018
vigente hasta oct-2023